



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2259 / 2022

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No: SUPBANCO-DAF-CM-2022-0072

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que el **Departamento de Operaciones**, a través de la Solicitud en Dynamics No. 000374 y 000902, de fecha 03/10/2022 y 01/11/2022 requirió la **Contratación de un servicio de diseño de un Sistema de Protección Contra Incendios y Adquisición e instalación de un sistema detección de humo, alarmas y pulsadores para la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.**

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2022-0072, por un monto de UN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS pesos dominicanos 00/100 (**DOP 1,098,300.00**) para la **Contratación de un servicio de diseño de un Sistema de Protección Contra Incendios y Adquisición e instalación de un sistema detección de humo, alarmas y pulsadores para la Sede Central de la Superintendencia de Bancos;** con el detalle siguiente:

- Lote 1: **Contratación de un servicio de diseño de un Sistema de Protección Contra Incendios para la Central de la Superintendencia de Bancos.**
- Lote 2: **Adquisición e instalación de un sistema detección de humo, alarmas y pulsadores para la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.**

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), el procedimiento no. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0072.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), fueron invitados mediante correo electrónico un total de ocho (08) empresas, que citamos a continuación:

- | | |
|--|--|
| 1- Ingeniería de Protección, SRL | 5- Ingeniería de Protección (INPROTEC) |
| 2- Maxx Extintores, SRL | 6- Alarma 24 |
| 3- International Fire Safety Consulting Dominicana - IFSC, SRL | 7- Metro Tecnologia (METROTEC), SRL |
| 4- Dominican Fire System DFS, SRL | 8- TCO Networking, SRL |



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2259 / 2022

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las preguntas al proceso.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), fue publicada la circular de preguntas y respuestas a oferentes en los portales la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las ofertas siguientes:

No.	Empresas	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	Ingeniería de Protección, SRL	Portal	1,882,608.00
2	Maxx Extintores, SRL	Portal	1,081,334.80
3	International Fire Safety Consulting Dominicana - IFSC, SRL	Portal	697,400.00

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), fueron remitidas las ofertas al área requirente para fines de evaluación técnica de las ofertas.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), fue recibido el informe preliminar indicando las documentaciones subsanables de las ofertas recibidas.

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las documentaciones subsanables por parte de los oferentes.

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (07) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), fue recibida la evaluación técnica final de las ofertas presentadas, dando como resultado lo siguiente:

No.	Oferente	Monto (DOP)	Resultado Evaluación Técnica – económica
1	Ingeniería de Protección, SRL	1,882,608.00	No Cumple con la oferta económica para el lote 2 , ya que la oferta presenta sobrepasa sustancialmente el valor presupuestado para este lote.
2	Maxx Extintores, SRL	1,081,334.80	Lote 01: No Cumple , debido a que: - No presentaron su oferta técnica para el lote 1 y de acuerdo al pliego de condiciones este es un documento No subsanable . - No presentó la Certificación Especialista de protección contra incendios Certifies Fire Protection Specialist (CFPS) en el periodo de subsanación.



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2259 / 2022

No.	Oferente	Monto (DOP)	Resultado Evaluación Técnica – económica
			Lote 02: No Cumple con la oferta económica para el lote 2 , ya que la oferta presenta sobrepasa sustancialmente el valor presupuestado para este lote.
3	International Fire Safety Consulting Dominicana - IFSC, SRL	697,400.00	Cumple para el Lote 01

CONSIDERANDO: Que el numeral 12. **Criterios de Adjudicación**, del pliego d condiciones indicaba que este procedimiento será **adjudicado por lote** al oferente que cumpla con las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas en las Condiciones Generales del Procedimiento y que adicionalmente a lo anterior, su propuesta económica sea la de menor valor (menor precio). Quedando así satisfechos los principios de la ley 340-06 y de igual forma el interés institucional de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el procedimiento que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente procedimiento, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del procedimiento, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativa, Financiera y de Planificación.

VISTO: Las especificaciones técnicas del procedimiento No. SUPBANCO-DAF-CM-2021-0072.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del procedimiento de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0072, para la **Contratación de un servicio de diseño de un Sistema de Protección**



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2259 / 2022

Contra Incendios y Adquisición e instalación de un sistema detección de humo, alarmas y pulsadores para la Sede Central de la Superintendencia de Bancos.

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICAR el procedimiento No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0072, para la **Contratación de un servicio de diseño de un Sistema de protección contra incendios y adquisición e instalación de un sistema detección de humo, alarmas y pulsadores para la sede central de la Superintendencia de Bancos**, por un monto total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS pesos dominicanos con 00/100 (DOP 697,400.00)**, por cumplir técnicamente y ser la oferta más económica para el lote 1, según el detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	International Fire Safety Consulting Dominicana- IFSC, S.R.L.	
				Precio (RD\$)	Total (RD\$)
1	Diseño del sistema contra incendio de la Sede central.	Servicio	1	\$ 697,400.00	\$ 697,400.00
Total Lote 01				\$	697,400,00
Total Adjudicado lote 1				\$	697,400,00

SEGUNDO: DECLARAR desierto el Lote 02 Adquisición e instalación de un sistema detección de humo, alarmas y pulsadores para la sede central de la Superintendencia de Bancos, por motivo de que las ofertas presentadas sobrepasan sustancialmente el valor presupuestado para este lote.

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente acta simple de adjudicación en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por:



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2259 / 2022

Sonia Encarnación Mateo Analista de Compras

Angel Pérez Q. Encargado División de Compras

Marcos Fernández Jiménez Director Administrativo, Financiero y Planificación